



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 863.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 48 DEL 30 DE ENERO DE 2017, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE ALQUILER RESIDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAIS.

Asunción, 29 de agosto de 2017

VISTO: La Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se establece la escala de alquiler residencial para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017, en lo que respecta al tope de escala por rango y destino, actualizando con un nuevo importe el rango de Embajador y Ministro en el Reino de Bélgica.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente, a partir del mes de setiembre de 2017, el artículo 1° de la Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017; en lo que respecta a la ciudad de destino e importe para rango; quedando redactado según el siguiente cuadro:

N°	País / Destino	Embajador	Ministro
17	Bélgica	6.500	3.700

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____